

DECRETO PRESIDENCIAL N° 1605

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que la **señora Ana Teresa Morales Olivera, Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural**, mediante nota MDP/MDP/2013-00130, de 06 de junio de la presente gestión, comunicó que se ausentará del país en misión oficial del 11 al 14 de junio de 2013, a la ciudad de La Habana ? República de Cuba, a objeto de participar en la ?Primera Misión Comercial de Empresas Boliviano ? Cubanas y Rueda de Negocios?, razón por la cual solicita se designe Ministra Interina mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.-Se designa **MINISTRA INTERINA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL**, a la ciudadana Elba Viviana Caro Hinojosa, **Ministra de Planificación del Desarrollo**, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de junio del año dos mil trece.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.